

## **APRUEBA PLAN DE AUDITORIA INTERNA 2022, VERSIÓN 1.0 DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO.**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N°1.224, de 1975 que Crea el Servicio Nacional de Turismo, en la Ley N°20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinando y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, de que Fija Texto Refundido, Coordinando y Sistematizado de la Ley N°18.834 Sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.799, de 2002, Sobre Documentos, Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; en el Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799; en el Decreto Exento N° 624, de 2017 que aprobó Convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios suscrito entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio de Economía Fomento y Turismo; en el Decreto N°59, de fecha 17 de agosto de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que renueva nombramiento en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo a doña Andrea Wolleter Eyheramendy para un segundo período; y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y "Determina los Montos en UTM a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda", respectivamente; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 240 de 8 de julio de 2021, de este Servicio, se estableció la NUEVA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA INTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, y se dejó sin efecto la resolución Exenta N° 400 de 24 de septiembre de 2020, que establecía la organización y estructura interna anterior de Sernatur, así como todas sus modificaciones y rectificaciones posteriores.
2. Que, dentro de las funciones de la Unidad de Auditoría Interna del SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, se encuentra "Elaborar y proponer al Jefe de Servicio, para su aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna de la Institución".

3. Que, conforme a las instrucciones del apartado VI del Oficio Ordinario N° 251 de 2020 – relativo a “Reportes e Informes a enviar al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno” sobre la planificación de la auditoría interna y al Documento Técnico N° 108 sobre la “Formulación del Plan Anual de Auditoría basados en riesgos”, ambos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y las definiciones de las Dirección Nacional para el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna, que en su Paso N° 7 “Comunicación y Aprobación del Plan Anual de Auditoría”, se dispone que *“El Plan Anual de Auditoría debe ser aprobado por el Jefe de Servicio en forma explícita previa a su ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la validación técnica que hará el CAIGG.”*,

4. Que por lo anterior, no existiendo formalidad expresa para esta aprobación explícita a que se refiere el documento técnico referido en el punto anterior, esta autoridad ha definido formalizar el Plan Anual de Auditoría Interna 2022 mediante acto administrativo,

**RESUELVO:**

**1°. APRUEBASE** el Plan anual de Auditoría Interna para el año 2022, versión 1.0, del SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, el cual se transcribe a continuación:

Plan Anual de Auditoría			
Ministerio	ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO	Año planificado	2022
Servicio	SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	Versión enviada a CAIGG	01
Servicio dependiente	DIRECCIÓN NACIONAL	Fecha de Emisión:	12-01-2022
Región:	NIVEL CENTRAL	Código del Plan Anual de Auditoría:	-22-v01

1.- Trabajos de Aseguramiento Priorizados en Análisis de Riesgos		
Código Trabajo	Nombre Trabajo	Tipo de Trabajo
ASEG-1	Probidad – Aseguramiento al Proceso de Compras Públicas.	Gubernamental (G)
ASEG-2	Control Interno – COSO III	Gubernamental (G)
ASEG-3	Aseguramiento Proceso de Gestión de Riesgos.	Gubernamental (G)
ASEG-4	Aseguramiento sobre operaciones Financiero – Contables.	Gubernamental (G)
ASEG-5	Aseguramiento de las obligaciones del artículo 2° quáter de la Ley 21.131 en el Sector Público	Gubernamental (G)
ASEG-6	Seguridad de la Información	Ministerial (M)
ASEG-7	Por definir	Ministerial (M)
ASEG-8	Inventario TI	Institucional (I)
ASEG-9	Administrativo Contable Araucanía	Institucional (I)
ASEG-10	FNDR Valparaíso	Institucional (I)

### 2.- Trabajos de Consultoría Priorizados en Análisis de Riesgos

Código Trabajo	Nombre Trabajo	Tipo de trabajo
CONS-1	Apoyo en las respuestas, consultas y requerimientos de la Contraloría General de la República	Institucional (I)

### 3.- Trabajos de Seguimiento

Código Trabajo	Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo
SEG-1	Plan de Seguimiento 2021	Institucional (I)
SEG-2	Seguimiento Compras Públicas	Gubernamental (G)
SEG-3	Seguimiento al Proceso de Gestión de Riesgos	Gubernamental (G)
SEG-4	Seguimiento Sistema de Control Interno- COSO III	Gubernamental (G)
SEG-5	Seguimiento Aseguramiento sobre Op. Financiero Contables	Gubernamental (G)
SEG-6	Seguimiento de Informe de Verificación Trimestral Oficio Circular N° 20	Gubernamental (G)
SEG-7	Seguimiento Informe de Verificación Anual Of. Circular N° 20	Gubernamental (G)

### 4.- Trabajos Rutinarios y Obligatorios por Normativa

Código Trabajo	Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo
RUT-1	Confección del Plan Anual 2023	Gubernamental (G)
RUT-2	Revisión Metas Desempeño Colectivo 2021	Ministerial (M)
RUT-3	Verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos público	Gubernamental (G)
RUT-4	Reportes Semanales de Quiebre de Control	Ministerial (M)
RUT-5	Certificación de Saldos Balance del Servicio de Bienestar	Institucional (I)
RUT-6	Revisión a los Pre informes de la Contraloría y a las respuestas emitidas por las unidades auditadas	Institucional (I)
RUT-7	Informar las auditorías del ejercicio presupuestario para que sean subidas al Banner Gobierno Transparente	Institucional (I)
RUT-8	Elaboración de Informes ejecutivos al CAIGG	Gubernamental (G)
RUT-9	Reportar en el sistema de Seguimiento y Apoyo las observaciones de la Contraloría General.	Institucional (I)
RUT-10	Requerimientos internos y externos	Gubernamental (G)
RUT-11	Confección y formulación del Plan Estratégico	Gubernamental (G)
RUT-12	Informe Monitoreo Plan de Tratamiento 2022	Gubernamental (G)
RUT-13	Certificado en Origen	Gubernamental (G)
RUT-14	Informes trimestrales de gestión	Gubernamental (G)

### 5.- Trabajos Solicitados por la Dirección

Código Trabajo Solicitado	Nombre del Trabajo	Tipo de Trabajo
---------------------------	--------------------	-----------------

6.- Resumen de horas estimadas	
Cantidad Horas disponibles año 2022	2872
Horas estimadas para Capacitación	138
Horas estimadas para Trabajos planificados	2872
Horas estimadas para Trabajos no planificados	0

**2°. DÉJASE CONSTANCIA** que cualquier modificación que se requiera efectuar al plan aprobado por este acto, deberá realizarse mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

**3° PUBLÍQUESE** la presente resolución en la intranet del Servicio para conocimiento de sus funcionarios.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ANDREA WOLLETER EYHERAMENDY**  
Directora Nacional de Turismo

**MJGA/CET.**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Auditoría Interna
- Oficina de Partes



Documento firmado electrónicamente por:  
ANDREA VERONICA WOLLETER EYHERAMENDY  
Fecha Firma: 11-02-2022  
Código de verificación: 498647206700

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley No19.799. Su validez puede ser consultada en el sitio [https://sigedoc.sernatur.cl/web\\_verificador/](https://sigedoc.sernatur.cl/web_verificador/) usando el código de verificación indicado, o a través del siguiente código QR:

